

BOLETÍN INFORMÁTICO N° 1466
COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPTO. JUDICIAL DOLORES.-

REF: Mediación
COVID-19

Conforme lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en la Resolución del 16 de Marzo del 2020 y atento el estado de emergencia sanitaria declarado en el Estado Nacional, se emite la siguiente recomendación:

RECOMENDACIÓN COVID-19:

- Que los y las mediadores y mediadoras adopten las medidas de prevención sanitaria para el cuidado de la salud de la población;
- Que suspendan y reprogramen desde el día 16 de marzo y hasta el 31 de marzo inclusive las audiencias de mediación establecidas o en plazo para ser fijadas;
- Que la recepción de la documentación y/o toda comunicación atinente al proceso de mediación se realice por medios digitales.

A los fines de realizar las consultas a la Dirección de Mediación Prejudicial se solicita que se remitan vía electrónica a los siguientes correos:

- mediacionmjus@gmail.com : exclusiones de sorteo, bajas transitorias o definitivas, cambios y actualización de domicilios.
- legalesmjus@gmail.com : consultas acerca del proceso de mediación y solicitudes de resorteo.

Dra. Silvana Ghiringhelli.-
Pro Secretaria.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-